# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

## 3845

*ORDEN de 1 de agosto de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2011, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados de los/as funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.*

La Orden de 11 de mayo de 2011, hace pública la resolución definitiva del concurso de traslados de de los/as funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, convocado por Orden de 16 de noviembre de 2010 (BOPV de 22 de noviembre de 2010).

En los recursos de reposición interpuestos por don Juan Ramón Iraeta Quintela, don Rubén Gómez González y don Iñigo Unzueta Mugarza contra la citada Orden, la Consejera de Educación, Universidades e Investigación ha dictado Ordenes por las que estiman las pretensiones de los recurrentes, reconociéndoles el derecho a la adjudicación de destino en el concurso de traslados en los siguientes destinos, respectivamante: en el IES Balmaseda BHI, especialidad Filosofía, vernáculo, C; IES Samaniego BHI (Vitoria-Gasteiz), especialidad inglés, vernáculo D; IES Fray Juan de Zumarraga BHI (Durango), especialidad Tecnología, vernáculo D.

Asimismo, en el recurso de reposición interpuesto por don Jesús María Pérez Oñate, la Consejera de Educación, Universidades e Investigación ha dictado Orden por la que estima las pretensiones del recurrente, reconociéndole el derecho a quedar sin efecto la adjudicación de destino en el concurso de traslados en el IES Balmaseda BHI, especialidad Física y Química, vernáculo C.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de traslados de los funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

– Se adjudica destino definitivo a don Juan Ramón Iraeta Quintela en el IES Balmaseda BHI, especialidad Filosofía, vernáculo C.

– Se declara la pérdida del destino definitivo adjudicado a don José María Cabo Airas en el IES Balmaseda BHI, especialidad Filosofía, vernáculo C.

– Se adjudica destino definitivo a don Rubén Gómez González en el IES Samaniego BHI (Vitoria-Gasteiz), especialidad inglés, vernáculo D.

– Se declara la pérdida del destino definitivo adjudicado a doña Eva Solaun Unzaga en el IES Samaniego BHI (Vitoria-Gasteiz), especialidad inglés, vernáculo D.

– Se adjudica destino definitivo a don Iñigo Unzueta Mugarza en el IES Fray Juan de Zumarraga BHI (Durango), especialidad Tecnología, vernáculo D.

– Se declara la pérdida del destino definitivo adjudicado a doña Itziar Ecenarro Camara en el IES Fray Juan de Zumarraga BHI (Durango), especialidad Tecnología, vernáculo D.

– Se deja sin efecto la adjudicación a don Jesús María Pérez Oñate en el IES Balmaseda BHI, especialidad de Física y Química, vernáculo C.

Segundo.– Se nombra a don Juan Ramón Iraeta Quintela, don Rubén Gómez González y don Iñigo Unzueta Mugarza con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2011, realizándose el cese en el Centro de procedencia con efectos de 31 de agosto de 2011.

En el caso de que hubiesen sido destinados para desempeñar un puesto para el que no reuniesen los requisitos exigidos, serán anulados sus nombramientos.

Las plazas obtenidas en la presente resolución son irrenunciables.

Tercero.– Don José María Cabo Airas, doña Eva Solaun Unzaga y doña Itziar Ecenarro Camara quedan en situación de destino provisional por pérdida de su destino definitivo por resolución del recurso, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Cuarto.– Don José María Cabo Airas, doña Eva Solaun Unzaga y doña Itziar Ecenarro Camara están obligados a participar, hasta que obtengan destino definitivo, en los concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, teniendo derecho preferente a localidad o zona.

En la baremación de méritos en el futuro concurso de traslados se estará a lo dispuesto en la correspondiente Orden de convocatoria.

En tanto no obtengan destino definitivo, quedarán en situación de destino provisional en el Territorio Histórico correspondiente, debiendo participar en los actos de adjudicación de destinos de comienzo de curso para obtener un destino provisional conforme establezca la Orden que regula el procedimiento de adjudicación de principio de curso que corresponda.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de agosto de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.